



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **nueve horas del día dos de diciembre de dos mil catorce**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicada en Avenida Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, Edificio 1, los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA, el M. en I. Jorge Humberto López Reynoso y la T.A. Bertha Orozco López, Catedráticos Universitarios. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. ADRIANA ANITA MICHELINA MARÍA ALFIERI CASALEGNO**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 12 hrs. adscrita al Departamento de Filosofía del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. EDUARDO RENDÓN MACÍAS**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 20 hrs. adscrito al Departamento de Actividades Culturales y Tecnológicas del Centro de Educación Media.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. FRANCISCO JAVIER CORTES ESPINO**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 10 hrs. parcial 21 hrs. adscrito al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Educación Media.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. GABRIEL AGUILAR ÁLVAREZ**, Técnico Docente Asociado "C" parcial 21 hrs. adscrito al Departamento de Sistemas de Información del Centro de Ciencias Básicas.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. GUADALUPE MAYELA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**, Técnico Docente Asociado "C" exclusiva 40 hrs. adscrita al Departamento de Fisiología y Farmacología del Centro de Ciencias Básicas.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. LETICIA RAMÍREZ DE LEÓN**, Profesor Investigador Titular "C" parcial 21 hrs. adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Económicas e Historia del Centro de Educación Media.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GUTIÉRREZ**, Técnico Docente Asociado "C" exclusiva 40 hrs. adscrita al Departamento de Biología del Centro de Ciencias Básicas.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. PATRICIA MARGARITA SILVA IBARRA**, Profesor Investigador Titular "C" exclusiva 40 hrs. adscrita al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. RICARDO VÁZQUEZ FLORES**, Profesor Investigador Titular "C" parcial 40 hrs. adscrito al Departamento de Ciencias Políticas y Administración Pública del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. RODOLFO POCOROBA AIZPURU**, Profesor Investigador Titular "C" parcial 40 hrs. adscrito al Departamento de Manufactura de Prototipos del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. ROGELIO ENRÍQUEZ ARANDA**, Profesor Investigador Titular "C" parcial 40 hrs. adscrito al Departamento de Sociología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. SERGIO ESPINOZA ROMO**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 4 hrs. adscrito al Departamento de Recursos Humanos del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

XIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. CECILIA YOLANDA VEGA PONCE**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 15 hrs. Adscrita al Departamento de Diseño del Hábitat del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

XIV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. DANIEL GUTIÉRREZ CASTORENA**, Profesor Investigador Titular "C" parcial 40 hrs. adscrito al Departamento de Ciencias Políticas y Administración Pública del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. GUILLERMO AGUILAR LECHUGA**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura semestres alternos Ago-Dic 0 hrs. Ene-Jun 3 hrs. adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud.

XVI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. J. JESÚS BARRERA SÁNCHEZ**, Profesor Investigador Titular "B" asignatura 10 hrs. adscrito al Departamento de Estadística del Centro de Ciencias Básicas.

XVII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JAVIER BECH VERTTI**, Profesor Investigador Titular "C" parcial 40 hrs. adscrito al Departamento de Estadística del Centro de Ciencias Básicas.

XVIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. LAURA ROMO ROJAS**, Profesor Investigador Titular "C" parcial 40 hrs. adscrita al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

XIX. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. LUIS FELIPE MEDINA RODRÍGUEZ**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 5 hrs.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

XX. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTR. RAMÓN RODRÍGUEZ SORIANO**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 20 hrs. adscrito al Departamento de Economía del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

XXI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTR. ABELARDO FONSECA YERENA**, Profesor Investigador Titular "B" asignatura semestres alternos Ago-Dic 3hrs. adscrito al Departamento de Derecho del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XXII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, Profesor Investigador Titular "B" asignatura 5 hrs. adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud.

XXIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. ROSARIO PLASCENCIA CHÁVEZ**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 20 hrs. adscrita al Departamento de Manufactura de Prototipos del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

XXIV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ MORENO**, Profesor Investigador Titular "B" asignatura 3 hrs. adscrita al Departamento de Recursos Humanos del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

XXV. Asuntos generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. ADRIANA ANITA MICHELINA MARÍA ALFIERI CASALEGNO**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 12 hrs. adscrita al Departamento de Filosofía del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTR. EDUARDO RENDÓN MACÍAS**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 20 hrs. adscrito al Departamento de Actividades Culturales y Tecnológicas del Centro de Educación Media de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto



UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES

de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. FRANCISCO JAVIER CORTES ESPINO**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 10 hrs. parcial 21 hrs. adscrito al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Educación Media de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. GABRIEL AGUILAR ÁLVAREZ**, Técnico Docente Asociado "C" parcial 21 hrs. adscrito al Departamento de Sistemas de Información del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. GUADALUPE MAYELA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**, Técnico Docente Asociado "C" exclusiva 40 hrs. adscrita al Departamento de Fisiología y Farmacología del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. LETICIA RAMÍREZ DE LEÓN**, Profesor Investigador Titular "C" parcial 21 hrs. adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Económicas e Historia del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GUTIÉRREZ**, Técnico Docente Asociado "C" exclusiva 40 hrs. adscrita al Departamento de Biología del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico

VIII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. PATRICIA MARGARITA SILVA IBARRA**, Profesor Investigador Titular "C" exclusiva 40 hrs. adscrita al Departamento de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. RICARDO VÁZQUEZ FLORES**, Profesor Investigador Titular "C" parcial 40 hrs. adscrito al Departamento de Ciencias Políticas y Administración Pública del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

X. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. RODOLFO POCOROBA AIZPURU**, Profesor Investigador Titular "C" parcial 40 hrs. adscrito al Departamento de Manufactura de Prototipos del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XI. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. ROGELIO ENRÍQUEZ ARANDA**,



Profesor Investigador Titular "C" parcial 40 hrs. adscrito al Departamento de Sociología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. SERGIO ESPINOZA ROMO**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 4 hrs. adscrito al Departamento de Recursos Humanos del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. CECILIA YOLANDA VEGA PONCE**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 15 hrs. Adscrita al Departamento de Diseño del Hábitat del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

Hugo Ponce



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

XIV. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. DANIEL GUTIÉRREZ CASTORENA**, Profesor Investigador Titular "C" parcial 40 hrs. adscrito al Departamento de Ciencias Políticas y Administración Pública del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XV. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. GUILLERMO AGUILAR LECHUGA**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura semestres alternos Ago-Dic 0 hrs. Ene-Jun 3 hrs. adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVI. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. J. JESÚS BARRERA SÁNCHEZ**, Profesor Investigador Titular "B" asignatura 10 hrs. adscrito al Departamento de Estadística del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.



UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES

XVII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JAVIER BECH VERTTI**, Profesor Investigador Titular "C" parcial 40 hrs. adscrito al Departamento de Estadística del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVIII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. LAURA ROMO ROJAS**, Profesor Investigador Titular "C" parcial 40 hrs. adscrita al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIX. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. LUIS FELIPE MEDINA RODRÍGUEZ**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 5 hrs. adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

XX. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. RAMÓN RODRÍGUEZ SORIANO**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 20 hrs. adscrito al Departamento de Economía del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XXI. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. ABELARDO FONSECA YERENA**, Profesor Investigador Titular "B" asignatura semestres alternos Ago-Dic 3hrs. adscrito al Departamento de Derecho del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XXII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, Profesor Investigador Titular "B" asignatura 5 hrs. adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.



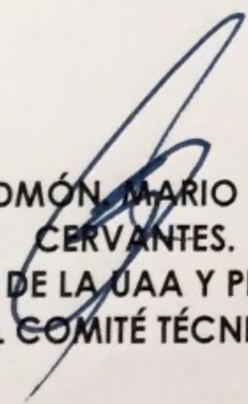
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

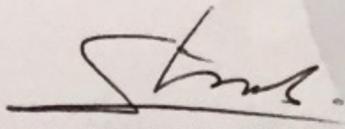
XXIII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. ROSARIO PLASCENCIA CHÁVEZ**, Profesor Investigador Titular "C" asignatura 20 hrs. adscrita al Departamento de Manufactura de Prototipos del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

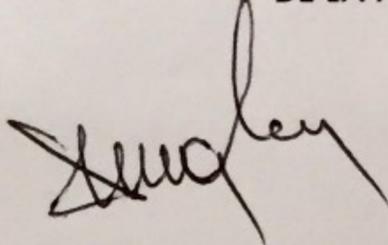
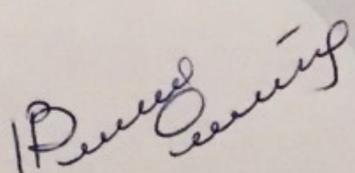
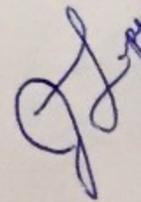
XXIV. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ MORENO**, Profesor Investigador Titular "B" asignatura 3 hrs. adscrita al Departamento de Recursos Humanos del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XXV. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **diez horas del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**


**M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE
CERVANTES.
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO.**


**DR. EN FIL. SERGIO LUCIO TORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ACIUAA.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

M. EN I. JORGE HUMBERTO LÓPEZ REYNOSO.
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.

M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ
ÁLVAREZ.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.

T.A. BERTHA OROZCO LÓPEZ
CATEDRÁTICA UNIVERSITARIA.

MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.

M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS.